



## Resolución Directoral

Nº 516 - 2017-INPE/20

Huancayo, 20 JUN. 2017

VISTO:



El OFICIO N°147-2017-INPE/20.04., de fecha 12 de

Junio de 2017 suscrito por el Jefe de la Unidad de Administración, mediante el cual solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 005: INPE - OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO, para la Inclusión de una (1) Adjudicación Simplificada.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518, se aprobó la Ley de

**Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.**

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 462-

2016-INPE/P de fecha 30 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 061: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, dentro de las cuales se encuentra incluido la Unidad Ejecutora 005: INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO;

Que, con Resolución Presidencial N° 473-2016-

INPE/P de fecha 30 de diciembre del 2016 se resuelve delegar al Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria y Directores de la Oficinas Regionales, como máximas autoridades administrativas internas del Instituto Nacional Penitenciario durante el Ejercicio Fiscal 2016, delegando funciones entre otras las de: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificaciones, según corresponda en sus respectivas jurisdicciones";

Que, con Resolución Presidencial N° 474-2016-

INPE/P de fecha 30 de diciembre del 2016, se resuelve delegar funciones en materia presupuestal y administrativa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras que integran el Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, durante el Ejercicio Fiscal 2016, la cual



## Resolución Directoral

incluye a la Unidad Ejecutora 005: INPE - OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO;

Que, con Resolución Presidencial N° 430-2016-INPE/P de fecha 01 de diciembre del 2016, se encarga designar en el cargo de confianza como director de la Oficina Regional Centro Huancayo del Instituto Nacional Penitenciario.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 065-2017-INPE/20 de fecha 13 de enero del 2017, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO correspondiente al año fiscal 2017, fin de cumplir en forma estricta y exclusiva satisfacción de las necesidades de la Entidad.

Que, Mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 025-2017-INPE/OPP de fecha 21 de abril 2017, se autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 061: INPE para el año fiscal 2017 habilitándose a la Oficina Regional Centro la suma de S/ 1'239,000.00 soles, para financiar el MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA POBLACION INTRAMUROS Y EXTRAMUROS.

Que, mediante OFICIO N°147-2017-INPE/20.04, de fecha 12 de Junio de 2017, se solicita la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2017 de la Unidad Ejecutora 005: INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO, para: **INCLUIR en el PAC 2017 el siguiente procedimiento de selección:**

IT	MÉTODO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO	FECHA CONVOCATORIA
1	Adjudicación Simplificada	Contratación del servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de la Sede de la Oficina Regional Centro	S/. 364,568.10	Junio-2017



## Resolución Directoral

Y existiendo disponibilidad presupuestal mediante Certificación y/o Disponibilidad Presupuestal N° 033-2017-INPE/20.02 para Contratación del servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de la Sede de la Oficina Regional Centro, suscrito por el Jefe de Equipo de Planeamiento y Presupuesto, por lo que es necesario incluir el procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2017.

Que, según el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestaria o en caso de reprogramación de las metas institucionales se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varie el tipo de proceso de selección";

Contando con las visaciones del Jefe del Equipo de Asesoría Jurídica, Jefe de la Unidad de Administración y el Jefe del Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Regional Centro Huancayo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 "Código de Ejecución Penal", Decreto Supremo N° 015-2003-JUS "Reglamento del Código de Ejecución Penal", Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario", y con las atribuciones y facultades conferidas mediante Resoluciones Presidenciales N° 430-2016-INPE/P, N° 473-2016-INPE/P y N° 474-2016-INPE/P;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR, la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017,**



## Resolución Directoral

**Artículo 2º.- INCLUIR**, en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005: INPE – OFICINA REGIONAL CENTRO HUANCAYO, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017 el siguiente procedimiento de selección:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	FF.FF./META	FECHA PREVISTA CONVOC.	VALOR ESTIMADO S/.
12	Contratación del servicio de Acondicionamiento y Mantenimiento de la Sede de la Oficina Regional Centro del INPE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA.	RECURSOS ORDINARIOS/ 010	Junio	S/. 364,568.10

**Artículo 3º.- DISPONER**, que el Jefe del Equipo de Logística de la Oficina Regional Centro Huancayo publique la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de su aprobación.

**Artículo 4º.- DISPONER** que el Jefe de Sistemas de Información de la Oficina Regional Centro Huancayo publique y ponga a disposición del público en general en la Página Web del INPE; [www.inpe.gob.pe](http://www.inpe.gob.pe).

**Artículo 5º.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las instancias correspondientes para los fines de Ley.

**Regístrate y comuníquese**

Mg. José Luis Herrera Porras  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA REGIONAL CENTRO